



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA N° 08

**ACTA COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES  
FECHA: Diciembre 4 de 2015**

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Señor secretario vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy, un saludo especial para los miembros de la administración que nos acompañan la Dra. Alma, el Dr. Roberto solano y cada uno de los honorables concejales

Señor secretario sírvase llamar a lista y para conocer el quorum.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**  
Si señor presidente con mucho gusto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	PRESENTE
EDUARDO CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	PRESENTE
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	PRESENTE
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	PRESENTE
JULIO SIERRA AGUAS	PRESENTE

Señor presidente le informo que hay 5 honorables concejales por lo tanto hay quorum en el recinto.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**  
Sírvase darle lectura al orden del día

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

Orden del día correspondiente a la Comisión Tercera administrativa y de asuntos generales del honorable concejo del distrito de Barranquilla, diciembre 4 de 2015

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación de las siguientes actas:  
Acta No 007 de noviembre 24 de 2015

3. Proyecto de Acuerdo para primer debate

"Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para adelantar el proceso de Organización, Funcionamiento, Desarrollo Institucional y Modernización de la Administración Central y descentralizada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Funcionarios citados:

Dra. Alma Riquett Gerente de Gestión Humana.

Dr. Roberto Solano Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

4. Proposiciones.

Señor presidente le informo que ha sido leído el orden del día



AAAI

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Está en consideración el orden del día, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos, por lo tanto ha quedado aprobado el orden del día.

2. Lectura y aprobación de las siguientes actas:  
Acta No 007 de noviembre 24 de 2015

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Tiene el uso de la palabra el concejal JULIO SIERRA.

HONORABLE CONCEJAL JULIO SIERRA.

Buen día señor presidente con respecto al punto las actas teniendo en cuenta que esta fueron debidamente socializada y enviadas a nuestros correos y tuvimos la oportunidad de leerlas y revisarlas, pido a la comisión la omisión de su lectura y pasemos a votar la aprobación de las mismas.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Sobre la proposición del concejal doctor JULIO SIERRA.

Sírvase llamar a lista y conocer la intención de voto

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos, por lo tanto ha quedado aprobado la propuesta del honorable concejal doctor JULIO SIERRA AGUAS.



Continúe con el siguiente punto

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Está en consideración el acta 007 de noviembre 24 de 2015, la aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto el acta 007 de noviembre 24 de 2015, ha sido aprobada.

Continúe con el siguiente punto del orden del día

3. Proyecto de Acuerdo para primer debate

“Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para adelantar el proceso de Organización, Funcionamiento, Desarrollo Institucional y Modernización de la Administración Central y descentralizada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Señor presidente le informo que ha sido leído el punto tres.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Existe ponencia radicada de ese proyecto.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

Si señor presidente, y entregada debidamente a cada uno de los miembros de la comisión.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Tiene el uso de la palabra el concejal JULIO SIERRA.

**HONORABLE CONCEJAL JULIO SIERRA.**

Señor presidente con respecto a la ponencia teniendo en cuenta que esta fue entregada con anticipación a los miembros de esta comisión le pido el favor que se lea el número de folio que contiene la misma, el título de la ponencia y la proposición con que finaliza, para dinamizar en el desarrollo de esta comisión.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2.46  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Está en consideración la proposición que acaba de ser leída, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos con lo cual ha sido aprobada a la proposición.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Dele lectura al título y número de folio

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

Número de folio tres, el título del proyecto es "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para adelantar el proceso de Organización, Funcionamiento, Desarrollo Institucional y Modernización de la Administración Central y descentralizada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Con la siguiente proposición:

1. Aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para adelantar el proceso de Organización, Funcionamiento, Desarrollo Institucional y Modernización de la Administración Central y descentralizada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Firman los honorables Concejales Carlos Rojano Llinas Coordinador Ponente y Juan Ospino Acuña Ponente y Luis Zapata Donado Ponente.

Señor presidente le informo que ha sido leído y aprobado la proposición

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Está en consideración la ponencia que acaba de hacer leída la aprueba la comisión, llámese a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO



## CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha quedado aprobada la ponencia para primer debate.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**  
Sírvese continuar con la lectura del articulado

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Facúltese al Alcalde Distrital de Barranquilla de precisas facultades extraordinarias, para que expida normas con fuerza de Acuerdo, para adelantar un proceso de modernización, desarrollo institucional y modificación de la estructura de la Administración Central y Descentralizados del Distrito de Barranquilla, así como financiar o refinanciar a las entidades respectivas, acordes al programa de gobierno y el plan de desarrollo. En desarrollo de estas facultades el Alcalde, podrá:

1. Reestructurar, reorganizar, modificar, fusionar, suprimir, liquidar, transformar, crear, reasignar, adscribir, escindir o vincular, con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes, entidades, organismos y dependencias de la Administración Distrital de Barranquilla de los niveles central y descentralizado, secretarías de despacho y departamentos administrativos; establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado del orden Distrital; unidades administrativas especiales, Empresas Sociales del Estado; Institutos científicos y tecnológicos y las demás entidades y organismos administrativos del orden Distrital e igualmente en lo relacionado con sus Consejos Directivos, Juntas Directivas y Comités Directivos que hayan sido creados o autorizados mediante Acuerdos Distritales.
2. Establecer los objetivos y competencias orgánicas de cada secretaría, dependencia, organismo, entidad, asignándole a cada una de ellas sus funciones generales y específicas, evitando, en todo caso, que se presenten duplicidad de funciones entre ellas.
3. Disponer la fusión, escisión, disolución y consiguiente liquidación de sociedades entre entidades públicas, sociedades de economía mixtas y, sociedades descentralizadas en las cuales exista participación de entidades públicas del orden Distrital. El acto que ordene la fusión, supresión o disolución y liquidación, dispondrá sobre subrogación de obligaciones y derechos de los organismos o entidades fusionadas, suprimidas o disueltas (artículo 52 de la Ley 489 de 1998).
4. Aplicar el régimen legal vigente para la liquidación y disolución de entidades públicas del orden Distrital.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo primero.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**  
Está en consideración el artículo primero, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

**HILARIO BUSTILLO BOLIVAR**

**POSITIVO**



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

EDWAR CHAIN SERRATO  
OSCAR GALAN ESCALANTE  
JOSE OÑORO RAMOS  
JUAN OSPINO ACUÑA                   POSITIVO  
ALBERTO SANCHEZ GALVIS           POSITIVO  
JULIO SIERRA AGUAS                 POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado el artículo primero.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Continúe con el siguiente artículo

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

ARTÍCULO SEGUNDO.-Facúltese al Alcalde Distrital de Barranquilla para fijar la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleo, como resultado de la modificación de la estructuración administrativa.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo segundo.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Está en consideración el artículo segundo, lo aprueba la comisión, llame a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR                   POSITIVO  
EDWAR CHAIN SERRATO  
OSCAR GALAN ESCALANTE  
JOSE OÑORO RAMOS  
JUAN OSPINO ACUÑA                   POSITIVO  
ALBERTO SANCHEZ GALVIS           POSITIVO  
JULIO SIERRA AGUAS                 POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado el artículo segundo.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Continúe con el siguiente artículo

ARTÍCULO TERCERO.- Facúltese al alcalde Distrital para efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo tercero.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Está en consideración el artículo tercero, lo aprueba la comisión, llame a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR                   POSITIVO



EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado el artículo tercero.

Antes de continuar con la votación tiene la palabra el Concejal poniente Carlos Rojano Llinas

HONORABLE CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS

Señor presidente con su venia y con las disculpas del caso, le quiero hacer una propuesta a la comisión que se retrotraiga la votación por que el gobierno tiene unas propuestas de modificación en los artículos y entonces no la puede meter a lo último porque estos no son artículos nuevos sino que son modificaciones del artículo primero, segundo y tercero, de todos los artículos que contiene el proyecto, del título, del preámbulo, exposición de motivos por lo tanto yo creo que tenemos que retrotraer con toda las disculpas a la comisión por que esta propuesta la debe presentar es el Gobierno, que es una iniciativa del Gobierno, yo hago esta propuesta con todo el respeto que se merece la comisión tercera .

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Está en consideración la propuesta del Dr. Carlos Rojano de retrotraer los artículos aprobados para hacer las modificaciones que plantea la administración Distrital, lo aprueba la comisión, llame a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado la propuesta del Dr. Carlos Rojano Llinas.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Sobre la modificación del articulado por parte de la administración tiene la palabra el Dr. Roberto Solano y la Dra. Alma Riquett.

HONORABLE CONCEJAL ALBERTO SANCHEZ GALVIS

Vamos a hacer la lectura seguida por que no aparecen materialmente las reformas



**HONORABLE CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS**

Yo no tengo ninguna objeción a lo que dice el concejal Galvis, que él quiere tener la copia en la mano, le quiero pedir a la comisión señor presidente, que nos ajustemos al procedimiento, si quieren hacer debate y discusión vamos a los artículos, usted lo sabe y lo conoce muy bien los reglamentos empezamos como esta en consideración el articulado, empezamos con el primero y si el Gobierno que creo que tiene en la propuesta que trae modificaciones a los articulados y cuando se lea el artículo primero del proyecto como lo metió el Gobierno, nos pide la palabra el Gobierno y se hace la modificación y vota la comisión esa es la dinámica por artículo, ya Dr. Roberto Solano, el tema del título es último primero se discute el articulado después se discute el preámbulo y después se discute el título, esa es la dinámica, yo le propongo que entremos en esa dinámica, para que no entremos en una discusión en general sobre el articulado, porque ya se entregó la ponencia y se aprobó la ponencia y lo que indica el reglamento es que ahora viene el articulado, no nos pongamos inteligentes señor presidente porque a veces la inteligencia genera confusiones, vamos al articulado y discutimos sobre cada uno de los artículos del proyecto y allí metemos toda la carga, y decimos si estamos de acuerdo con las modificaciones o si tenemos propuestas de modificaciones nosotros los concejales, tanto los ponentes como los concejales de la comisión tercera, que son los van a votar señor presidente.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Dele lectura a la proposición, vamos a continuar por que ya votamos que el concejo, que la comisión aprobó retrotraer, vamos a darle lectura a retrotraer.

Señor secretario sírvase darle lectura al artículo primero y la administración propone de inmediato la modificación.

**HONORABLE CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS**

Eso fue lo que dije señor presidente ahora que intervenga, lea el artículo y el Gobierno después modifica.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Les pido el favor Señor secretario sírvase darle lectura al artículo primero y la administración después modifica.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

Si señor presidente con mucho gusto

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Facúltase al Alcalde Distrital de Barranquilla de precisas facultades extraordinarias, para que expida normas con fuerza de Acuerdo, para adelantar un proceso de modernización, desarrollo institucional y modificación de la estructura de la Administración Central y Descentralizados del Distrito de Barranquilla, así como financiar o refinanciar a las entidades respectivas, acordes al programa de gobierno y el plan de desarrollo. En desarrollo de estas facultades el Alcalde, podrá:



1. Reestructurar, reorganizar, modificar, fusionar, suprimir, liquidar, transformar, crear, reasignar, adscribir, escindir o vincular, con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes, entidades, organismos y dependencias de la Administración Distrital de Barranquilla de los niveles central y descentralizado, secretarías de despacho y departamentos administrativos; establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado del orden Distrital; unidades administrativas especiales, Empresas Sociales del Estado; Institutos científicos y tecnológicos y las demás entidades y organismos administrativos del orden Distrital e igualmente en lo relacionado con sus Consejos Directivos, Juntas Directivas y Comités Directivos que hayan sido creados o autorizados mediante Acuerdos Distritales.
2. Establecer los objetivos y competencias orgánicas de cada secretaría, dependencia, organismo, entidad, asignándole a cada una de ellas sus funciones generales y específicas, evitando, en todo caso, que se presenten duplicidad de funciones entre ellas.
3. Disponer la fusión, escisión, disolución y consiguiente liquidación de sociedades entre entidades públicas, sociedades de economía mixtas y sociedades descentralizadas en las cuales exista participación de entidades públicas del orden Distrital. El acto que ordene la fusión, supresión o disolución y liquidación, dispondrá sobre subrogación de obligaciones y derechos de los organismos o entidades fusionadas, suprimidas o disueltas (artículo 52 de la Ley 489 de 1998),
4. Aplicar el régimen legal vigente para la liquidación y disolución de entidades públicas del orden Distrital.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo primero.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Está en consideración el artículo primero, sírvase plantear la modificación por parte del Gobierno, tiene el uso de la palabra el Dr. Roberto Solano.

**DR. ROBERTO SOLANO.**

Señor presidente y honorables concejales, la administración quiere presentar una modificación del artículo primero que fue leído que va sugerido en el siguiente contexto, en relación al texto del proyecto de acuerdo hacemos la siguiente consideración. Primero el inciso que se reseña el marco normativo bajo el cual se adopta el proyecto de Acuerdo deberá incluir la Ley 489 de 1998, que es la ley que reforma el Estado colombiano. En las normas citadas en el acápite de fundación jurídica así como el decreto compilatorio de las normas de la función pública para eso proponemos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Facúltese al Alcalde Distrital de Barranquilla de precisas facultades extraordinarias, para que expida normas con fuerza de Acuerdo, para adelantar un proceso de reestructuración orgánica y funcional de la Administración Central, así como establecer las escalas de remuneración correspondiente a los empleos de las dependencias de ésta, igualmente podrá suprimir y reorganizar entidades descentralizadas y continuar el esquema de modernización del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



La anterior delegación de competencias, será ejercida de conformidad con el programa de gobierno y el plan de desarrollo del cuatrienio 2016 a 2019 a adoptar en el año 2016, previo los estudios técnicos de rigor, en desarrollo de estas facultades el Alcalde, podrá:

1. Reestructurar, reorganizar, modificar, fusionar, suprimir, liquidar, transformar, crear, reasignar, adscribir, escindir o vincular, con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes, entidades, organismos y dependencias de la Administración Distrital de Barranquilla de los niveles, central y descentralizado, secretarías de despacho y departamentos administrativos; establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado del orden Distrital; unidades administrativas especiales, Empresas Sociales del Estado; Institutos científicos y tecnológicos y las demás entidades y organismos administrativos del orden Distrital e igualmente en lo relacionado con sus Consejos Directivos, Juntas Directivas y Comités Directivos que hayan sido creados o autorizados mediante Acuerdos Distritales.
2. Establecer los objetivos y competencias orgánicas de cada secretaría, dependencia, organismo, entidad, asignándole a cada una de ellas sus funciones generales y específicas, evitando, en todo caso, que se presenten duplicidad de funciones entre ellas.
3. Disponer la fusión, escisión, disolución y consiguiente liquidación de sociedades entre entidades públicas, sociedades de economía mixtas en las cuales exista participación de entidades públicas del orden Distrital. El acto que ordene la fusión, supresión o disolución y liquidación, dispondrá sobre subrogación de obligaciones y derechos de los organismos o entidades fusionadas, suprimidas o disueltas (artículo 52 de la Ley 489 de 1998).
4. Aplicar el régimen legal vigente para la liquidación y disolución de entidades públicas del orden Distrital.

Esa es la propuesta de la administración.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Tiene el uso de la palabra el Concejal Sánchez Galvis

HONORABLE CONCEJAL ALBERTO SANCHEZ GALVIS

Simplemente, señor presidente para una aclaración muy precisa por parte del Gobierno, cuando se trata de utilizar este artículo en otrora siempre se han originado traumas porque a veces se liquida una entidad, se transforma, se modifica y se crean una con las mismas funciones pero donde está la inquietud Dr. Solano, al final no sé si en el artículo primero se habla de las entidades, pero detrás de las entidades hay el tejido humano, las personas humanas que de alguna forma son las que terminan siendo afectadas desde el punto de vista laboral como podemos introducir un ítem que nos permita que todas esas entidades reestructuradas, escindida, modificadas etc a los funcionarios se les garantice su



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

debido proceso que le permita dentro del marco de la ley su reubicación en caso que hay que reubicarlo o indemnizarlo, esa es la inquietud Dr. Solano, porque siempre cuando se opera esta figura los perjudicados son los trabajadores de esas entidades, no me opongo al articulado ya eso es por ley que se puede hacer pero como amparamos a quienes están detrás de esas entidades.

**PRESEDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Honorable concejal hay un conjunto de articulo nuevos que tenemos ya radicado en secretaria sobre el tema, del cual le vamos a dar trámite más adelante.

Está en consideración el artículo primero que acaba de ser leído con la modificación propuesta por la administración, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobada la propuesta del Gobierno en el artículo primero.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Sírvase darle lectura al artículo segundo

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Facúltese al Alcalde Distrital de Barranquilla para fijar la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleo, como resultado de la modificación de la estructuración administrativa.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo segundo.

Está en consideración el artículo que acaba de ser leído, no hay proposición por la administración, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado el artículo segundo.



PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Dele lectura al artículo tercero

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

ARTÍCULO TERCERO.- Facúltese al alcalde Distrital para efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo tercero.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Está en consideración el artículo tercero, lo aprueba la comisión, llame a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado el artículo tercero.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Dele lectura al artículo cuarto

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

ARTÍCULO CUARTO.- Las facultades extraordinarias de que trata el presente acuerdo podrán ser usadas por el alcalde Distrital por el término de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo cuarto.

Sobre el artículo cuarto, tiene el uso de la palabra el Gobierno.

DR. ROBERTO SOLANO.

Señor presidente y honorables concejales, queremos presentar una modificación de este artículo cuarto y dice así:

ARTÍCULO CUARTO.- Las facultades extraordinarias de que trata el presente acuerdo podrán ser usadas por el Alcalde Distrital por el término de diez (10) meses, contados a partir de la fecha que entre a regir el acuerdo que adopte el Plan de Desarrollo en el año 2016.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Está en consideración el artículo que acaba de ser leído con las modificaciones propuestas por la administración distrital, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado la propuesta del Gobierno del artículo cuarto.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Dele lectura al artículo quinto

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

**ARTICULO QUINTO:** Las facultades conferidas en el presente Acuerdo, se ejercitaran por el Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como una actividad de mejora continua, con el propósito de racionalizar la Administración, incrementar los niveles de eficiencia y de eficacia de la función administrativa, teniendo como criterio marco el desarrollo institucional hacia la modernidad funcional y operativa, enmarcados en los programas nacionales de modernización estatal y buen gobierno, y en especial en los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno del Alcalde referentes a la modernización, funcionarios idóneos, modelo de gestión ética, mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que presta la alcaldía, implementación de políticas de reducción de trámites, desconcentración y descentralización de servicios hacia el nivel local, potenciar la cultura de servicio al ciudadano y fomentar los espacios de supervisión y control de las actividades de la administración Distrital, en todos sus órdenes y niveles.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo quinto.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO,** tiene alguna modificación, no hay modificaciones.

Está en consideración el artículo que acaba de ser leído, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

JULIO SIERRA AGUAS

POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado el artículo quinto.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Continúe con el parágrafo.

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

PARAGRAFO: La ejecución de las facultades deberá fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y deberán ser consignadas en un estudio técnico.

Señor presidente le informo que ha sido leído el parágrafo.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.

Está en consideración el parágrafo que acaba de ser leído, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR

POSITIVO

EDWAR CHAIN SERRATO

OSCAR GALAN ESCALANTE

JOSE OÑORO RAMOS

JUAN OSPINO ACUÑA

POSITIVO

ALBERTO SANCHEZ GALVIS

POSITIVO

JULIO SIERRA AGUAS

POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado el parágrafo del proyecto.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO  
Continúe con el artículo sexto.

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

ARTICULO SEXTO: NIVEL LOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL. Iguales facultades son concedidas con el objetivo de organizar localmente los servicios en cada uno de los sectores y procesos de la cadena de valor institucional, se implementen las instancias, escenarios y condiciones tecnológicas y logísticas para garantizar la autorregulación, autocontrol, autogestión institucional y mejora continua mediante la desconcentración y descentralización administrativa que permita elevar la capacidad de coordinación efectiva y la transparencia del Nivel Local del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo sexto.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.  
Sobre el artículo sexto tiene la palabra la administración.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DR. ROBERTO SOLANO.

Señor presidente y honorables concejales, queremos presentar una modificación de este artículo sexto que diría así

**ARTICULO SEXTO: OBJETIVO DE LA DELEGACION DE COMPETENCIAS.** Las facultades son concedidas con el objetivo de organizar localmente los servicios en cada uno de los sectores y procesos de la cadena de valor institucional, para que se implementen las instancias, escenarios y condiciones tecnológicas y logísticas para garantizar la autorregulación, autocontrol, autogestión institucional, y la mejora continua mediante la desconcentración y descentralización administrativa que permita elevar la capacidad de coordinación efectiva y la transparencia de la administración distrital en cumplimiento de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Está en consideración el artículo sexto que acaba de ser leído, con la modificación que ha sido propuesta por la administración distrital, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado la propuesta del gobierno con respecto al artículo sexto.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Dele lectura al artículo séptimo.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

**ARTÍCULO SEPTIMO:** En el acto que ordena la supresión o disolución de entidades se señalara el plazo de liquidación, el cual será fijado teniendo en cuenta las características de la entidad y será de dos (2) años, atendiendo las disponibilidades financieras del Distrito, prorrogable por Decreto de la Alcalde hasta por un (1) año más. Las entidades en proceso de liquidación no podrán tener planta de personal salvo a las establecidas por ley.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo séptimo.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Sobre el artículo séptimo tiene el uso de la palabra el Gobierno.

DR. ROBERTO SOLANO.



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Gracias Señor presidente y honorables concejales, presentamos también una propuesta de modificación al artículo séptimo, el artículo séptimo quedará así:

**ARTÍCULO SEPTIMO:** En el acto que ordena la supresión o disolución de entidades descentralizadas se señalará el plazo de liquidación, el cual será fijado teniendo en cuenta las características de la entidad y será de dos (2) años, atendiendo las disponibilidades financieras del Distrito, prorrogable por Decreto del Alcalde conforme la necesidad del servicio. Las entidades en proceso de liquidación no podrán tener planta de personal salvo a las establecidas por ley.  
Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Está en consideración el artículo séptimo con la modificación que ha sido propuesta por el Gobierno, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha sido aprobado la propuesta del gobierno con respecto al artículo séptimo.

Antes de votar el artículo de diligencia, hay una modificación propuesta relacionada con el retén social que el Concejo siempre ha incluido en lo todo lo que ha sido tramites de proyecto de modernización y una que tiene que ver con una circular que llego hace algunos años cuando se tramito el proyecto sobre la liquidación del DAMAB. Para el tema que tiene que ver con el Concejo que tiene que ser garante también de la permanencia de una autoridad ambiental correspondiente; entonces estos artículos han sido concertados con la administración distrital y han sido radicados en secretaria para que de una manera clara y precisa sean leídas señor secretario

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

Artículo nuevo, que sería el ocho, el Distrito garantizará en todo caso la existencia de una autoridad ambiental.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo ocho.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Está en consideración el artículo octavo, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	



JUAN OSPINO ACUÑA  
ALBERTO SANCHEZ GALVIS  
JULIO SIERRA AGUAS

POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha quedado aprobado el artículo octavo.

**ARTICULO NOVENO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 790 de 2002, dentro del Programa de Modernización no podrán ser retirados del servicio las madres cabezas de familia sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan la totalidad de los requisitos de edad y tiempo de servicio para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez, en el término de tres (3) años.

Para hacer efectiva la estabilidad laboral de que trata el inciso anterior, en el marco de este Acuerdo, se respetarán las siguientes reglas:

a. Protección a las Madres cabeza de familia sin alternativa económica: La Gerencia de Gestión Humana o quien haga sus veces, verificará en las hojas de vida de las servidoras públicas, que pretendan beneficiarse de la protección especial y en el sistema de información de la respectiva Entidad Promotora de Salud, EPS, y en las Cajas de Compensación Familiar, que se cumplan las condiciones señaladas en el presente decreto y que en el grupo familiar de la solicitante no existe otra persona con capacidad económica que aporte al sistema de seguridad social.

Así mismo, la condición de invalidez de los hijos, siempre que dependan económica y exclusivamente de quien pretenda ser beneficiaria de la protección especial, debe ser probada por la servidora pública con un dictamen de la respectiva Junta de Calificación de Invalidez;

b. Personas con limitación visual o auditiva: Los servidores públicos que consideren encontrarse dentro del grupo de personas con uno de estos tipos de limitación, deben solicitar la valoración de dicha circunstancia, a través de la Empresa Promotora de Salud, EPS, a la cual estén afiliados y radicar ante la Gerencia de Gestión Humana o quien haga sus veces la correspondiente certificación.

c. Personas con limitación física o mental: Los servidores públicos que consideren encontrarse dentro del grupo de personas con uno de estos tipos de limitación, deben obtener el dictamen de calificación del equipo interdisciplinario de calificación de invalidez de la Empresa Promotora de Salud, EPS, o Administradora de Riesgos Profesionales, ARP, a la cual estén afiliados, o de no existir este organismo, de la Junta de Calificación de Invalidez y radicar ante la Gerencia de Gestión Humana o quien haga sus veces la correspondiente certificación. El organismo o entidad, podrá solicitar por conducto del Gerente de Gestión Humana, o de quien haga sus veces, la verificación de la valoración presentada a las Juntas de Calificación de Invalidez;

d. Personas próximas a pensionarse: Sin perjuicio de que el servidor público que considere encontrarse en este grupo adjunte los documentos que acreditan la condición que invoca, el Gerente de Gestión Humana o quienes hagan sus veces deberá verificar que a los servidores que puedan encontrarse en estas circunstancias en efecto les falten tres (3) años o menos para reunir los requisitos



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

legales para el reconocimiento de la pensión de jubilación o de vejez, y expedir constancia escrita en tal sentido.

El Gerente de Gestión Humana o quienes hagan sus veces podrá verificar la veracidad de los datos suministrados por el destinatario de la protección.

e. Protección especial del derecho de asociación sindical: Garantizar, de conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, el fuero sindical de los funcionarios que ostentan este estatus en las entidades de la Administración Distrital, en aplicación de las disposiciones generales de derecho colectivo de trabajo señaladas en el Código Sustantivo de Trabajo Art. 353

Firma el honorable concejal Juan Carlos Ospino Acuña.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Esta proposición también está firmada por el concejal Carlos Rojano, por el Concejal Sánchez Galvis, por el concejal Julio Sierra, por el Concejal Hilario Bustillo y esta coadyuvada por la administración distrital en esta materia.

Tiene el uso de la palabra la administración

**DR. ROBERTO SOLANO.**

Si señor presidente coadyuvamos esa proposición, que es de ley y es la intención de administración de darle cumplimiento a todas esas normas del retén social y protección social.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Está en consideración el artículo que acaba de ser leído, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDUARDO CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 4 votos positivos por lo tanto ha quedado el aprobado el artículo noveno.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**  
Continúe con el articulado.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

**ARTICULO DECIMO ANTES OCTAVO. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** Este Acuerdo rige a partir del 1 de Enero del año 2016.

Señor presidente le informo que ha sido leído el artículo decimo.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Tiene el uso de la palabra la administración



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DR. ROBERTO SOLANO.

Señor presidente proponemos una modificación a este artículo anteriormente octavo ahora artículo decimo sobre la vigencia y derogatoria del presente acuerdo en el siguiente sentido vigencia y derogatoria este Acuerdo rige a partir de la vigencia del Acuerdo que adopte el Plan de Desarrollo del distrito de Barranquilla para el cuatrienio año 2016 al 2019.

Gracias señor presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Tiene el uso de la palabra el concejal Zapata sobre este tema.

HONORABLE CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO

Ya se había referido al tema de la vigencia del Acuerdo en artículos anteriores pero a eso hay que ponerles unas limitaciones señor presidente, en la vigencia 2016 y nunca debe superar la vigencia de 31 de Diciembre de 2016, por mucho que se demore el estudio del plan de desarrollo aquí en el Concejo que solo ingresara a partir del mes de febrero y puede que se tome señor presidente por lo menos un mes en el estudio o un poco más tendremos plan de desarrollo en el mes de marzo si usted suma los diez meses de facultades más los tres del año, estamos superando la vigencia del año 2016 y no debe superarse hasta el día máximo 31 de Diciembre de 2016, por mucho que se demore .

DR. ROBERTO SOLANO.

Gracias señor presidente, la administración acepta la proposición del honorable Concejal Dr. Zapata y que quede el artículo con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.

Está en consideración el artículo con la modificación propuesta por el honorable Concejal Dr. Luis Zapata, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

Regístrese la asistencia del Concejal Ignacio Oñoro,

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

Si señor presidente con mucho gusto

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	POSITIVO
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 5 votos positivos por lo tanto ha quedado aprobada la propuesta presentada por el honorable Concejal Dr. Luis Zapata Donado.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO



Dele lectura a los Considerandos.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

Si Señor presidente  
Considerando

Que corresponde al Concejo, determinar lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política;

Que el párrafo 4º. Numeral 6 del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala que es atribución del Concejo Municipal o Distrital decidir sobre la autorización al alcalde para ejercer pro-tempore precisas facultades el concejo

Que corresponde al Alcalde Distrital cumplir las funciones que la Constitución y la Ley le asignan en relación con la administración Municipal, en particular las señaladas por el numeral 1, 2, 3, 4, del Literal D, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994;

Que el Alcalde Distrital solicita al Honorable Concejo Distrital le conceda precisas facultades para ejercer precisas funciones que le corresponden al concejo, en particular las señaladas por el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política.

Señor presidente le informo que ha sido leído los Considerando.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Está en consideración los Considerando que acaban de ser leídos, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Sobre el tema, tiene el uso de la palabra la administración

**DR. ROBERTO SOLANO.**

Señor presidente frente al tema de los Considerando proponemos una modificación a lo que tiene que ver con la parte normativa, que cuando empezamos a reseñar el texto los fundamentos jurídicos en el primer inciso se reseña el marco normativo bajo el cual se adopta el proyecto de Acuerdo, para este caso incluí la ley 489 de 1998.

La proposición que proponemos en el del acápite de considerandos, es el siguiente "Que el Alcalde Distrital solicita al Honorable Concejo Distrital le conceda precisas facultades para ejercer competencias que le corresponden al Concejo, en particular las señaladas en los numerales 3º y 6º del artículo 313 de la Constitución Política, con el propósito de aunar esfuerzos para el adecuado cumplimiento de sus funciones".

Esa es, señor presidente

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Zapata Donado.

**HONORABLE CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO**



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Señor presidente, por supuesto querría que la comisión superará la propuesta de los considerandos y usted me dé el uso de la palabra una vez terminen los considerando porque tengo una cosas observarle a la administración a ver si es posible que para el segundo debate traigan eso un poco ordenado, de unas cosas que le voy a pedir señor presidente.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Tiene sobre los considerandos con las modificaciones propuestas por la administración, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	POSITIVO
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 5 votos positivos por lo tanto ha quedado aprobado los considerandos con las modificaciones propuestas por el Gobierno.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

De la lectura al preámbulo del Acuerdo.

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

El Concejo Del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el parágrafo 4, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, 36 y 39 de la Ley 388 de 1997.

Señor presidente le informo que ha sido leído el preámbulo del proyecto.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**

Está en consideración el preámbulo que acaban de ser leído

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Tiene el uso de la palabra el Gobierno

**DR. ROBERTO SOLANO.**

Señor presidente, honorables concejales queremos accionar otro aspecto normativo dentro del preámbulo, en el inciso primero colocar que también se fundamenta e incluir la Ley 489 de 1998, dentro de las normas citadas en el acápite de fundamentación jurídica, así como el Decreto Compilatorio de las normas de función pública (Decreto 1083 de 2015)

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.**



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Está en consideración el preámbulo que acaban de ser leído, con la propuesta de modificación hecha por el Gobierno, tiene el uso de la palabra, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	POSITIVO
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 5 votos positivos por lo tanto ha quedado aprobado el preámbulo del proyecto con las modificaciones del Gobierno.

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Continúe con el título del Proyecto.

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO

Si señor presidente con mucho gusto

“Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para adelantar el proceso de organización, funcionamiento, desarrollo institucional y modernización de la administración central y descentralizada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Señor presidente le informo que ha sido leído el título del proyecto

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO

Tiene el uso de la palabra el Gobierno sobre el título del proyecto

DR. ROBERTO SOLANO.

Señor presidente, honorables concejales sugerimos una modificación al título del proyecto en el siguiente sentido que quedaría así:

“Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla para adelantar el proceso de reestructuración orgánica y funcional de la administración central, así como establecer las escalas de remuneración correspondiente a los empleos, igualmente podrá suprimir entidades descentralizadas y continuar el esquema de modernización del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Gracias señor presidente

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO.

Está en consideración el título que acaban de ser leído, lo aprueba la comisión, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.

SECRETARIO ELMIDES PELUFFO



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	
JOSE OÑORO RAMOS	POSITIVO
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 5 votos positivos por lo tanto ha quedado aprobado el título del proyecto.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Antes de las palabras sacramental, tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Rojano Llinas y luego el Dr. Luis Zapata Donado.

**HONORABLE CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINAS**

Gracias señor presidente queda para modificación y darle coherencia al conjunto del proyecto de acuerdo que el concejo a radicado en esta Corporación hacer un cambio en la exposición de motivo y lo haremos vía plenaria Dr. Zapata, en cuanto que la exposición de motivo tiene que tener relación con los cambios que ha surtido el proyecto ante la propuesta que el gobierno trajo de la modificación del articulado del título y del preámbulo, pero esto en su momento y ya la comisión de ponentes con el Gobierno, miraran ese tema y además otros artículos u otros elementos lo haremos el 9 de diciembre cuando sea convocada por la mesa directiva la plenaria del Concejo para darle trámite en segundo debate del proyecto. Allí queda artículos importantes para el Concejo, porque este es un proyecto complejo y de gran proyección, de gran impacto y alcance que el Concejo le pida al Gobierno, un informe trimestral al mismo gobierno y a la comisión que delegue el Alcalde Alejandro Char para que el concejo vaya llenándose de elementos de lo que va adelantando y podamos trabajar conjuntamente en fortalecer esta propuesta, que busca modernizar la administración para lograr eficiencia y eficacia en lo que se llama el estado local, porque sabe muy bien señor presidente que todo el proyecto del plan de desarrollo que dimensiona integralmente la propuesta de Gobierno por la que Barranquilla voto el 25 de octubre y eligió a Alejandro Char como Alcalde de la ciudad de barranquilla, necesita una fuerte institución de la administración pública que pueda llevar a cabo estas propuestas, entonces no estamos ante cualquier proyecto, sino uno de gran alcance y de gran importancia y de gran vitalidad y de gran musculo para sostener la propuesta del plan de desarrollo que el nuevo concejo habrá de aprobar el primer semestre del 2016, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Tiene el uso de la palabra el Concejal Dr. Luis Zapata Donado, ponente también de este proyecto

**HONORABLE CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO**

Gracias señor presidente y los honorables concejales de la comisión e igualmente el Gobierno, trataré de ser breve en unos recordatorios documentales que hay,



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

nosotros aprobamos aquí en junio del año 2008, fue la última reestructuración administrativa que se hizo y por supuesto se hizo a través de unas facultades al Alcalde y el alcalde lo era el Dr. Alejandro Char chajud correcto, el Acuerdo 006 de 2008 Por el cual se faculta al Alcalde Distrital de Barranquilla de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerzas de acuerdo que modifique la estructura de la administración central y descentralizadas necesarias para la modernización y desarrollo institucional del Distrito Especial, Industrial y Portuario de la Ciudad de Barranquilla, este primer paso se desarrolló mediante este Acuerdo y lo desarrollo como lo dije el Alcalde Char, hoy igualmente después de 6 años, 7 años cortos con el mismo Alcalde, este Concejo se aventura a una nueva reestructuración administrativa a una nueva modernización o a la continuación de la modernización que en el 2008 le imprimió el Alcalde Alejandro Char, después de esto le voy a hacer una petición muy formal al Gobierno sobre lo que debería traernos para la discusión en el segundo debate y el artículo primero del Acuerdo 008 de 2008 recuerdo muy bien por petición del Concejo al Gobierno, se le solicitó que introdujera en el texto, en el cuerpo de la norma, todas los que tengan que ver con aquellas entidades que se iban a reestructurar, que se iban a modificar, prácticamente todo el aparato administrativo del distrito quedó consignado en el Acuerdo 008 de 2008 por eso se cita ahí que el sector descentralizado en especial se citan todos institutos distrital de urbanismo, IDU para aquella época, ahora que tenemos, tenemos una secretaría de control urbano, será que el Gobierno también tiene entre sus proyectos la modificación de la funciones de la gestión que le corresponde a hacer a la oficina de control urbano, es mi pregunta, porque ya este IDU fue suprimido y quedo la función del IDU creo yo en poder de la oficina de control urbano, el Banco Inmobiliario Metropolitano, recuerdan eso, que también se suprimió, la empresa Distrital Administradora de los Mercados Públicos METROMERCADO que bastante dolores de cabeza le sigue dando a la administración, siguió viva con una modificación que se le hizo a lo que es hoy PROMOCENTRO, continúan los mismos vicios, continúan las mismas cosas, aquí esta PROMOCENTRO, en fin no quiero alargarme porque ustedes tiene el conocimiento y el texto completo del Acuerdo 008 de 2008, pero lo que quería era solicitarle al Gobierno, para que el Concejo se forme una idea completa de cómo está la estructura de la administración actualmente, se nos diga en el Acuerdo hacia dónde vamos y cuáles son las entidades que hoy actualmente todavía sobreviven o existen nueva de la modernización o reestructuración que se adelantó a partir del 2008, creo que es lo más formal que se le puede pedir a la administración, que nos diga hacia donde se dirige las facultades de la reestructuración o modernización que hoy el Concejo le está entregando al Gobierno en primer debate, especificarlo, decirle como están constituida, porque después de 7 años ha habido muchas modificaciones y de seguro que las ha habido y ha cambiado un poco y mucho en aspecto de la salud, y en mucho aspectos de la educación y aspectos que tienen que ver con el Transmetro, en fin algunas cosas que le den claridad al proyecto de facultades, en cuanto al objetivo y lo que persigue el Gobierno y esto también es de mucho interés por parte de la opinión pública, del saber que el Gobierno tiene una intención de reestructuración y que lo hagan en los siguientes términos y Dr. Solano cuando en el proyecto, en el numeral tercero del artículo primero se refiere a disponer la fusión, la escisión, disolución y consiguiente liquidación de sociedades entre entidades públicas, aquí tenemos enseguida y por eso sería bueno que nos enumeraran y nos señalaran



cat

algunas sociedades con entidades públicas, como es el caso del centro de convenciones que es una empresa de economía mixta pero también tiene el carácter de una empresa que se constituyó conjuntamente con el departamento, porque yo no sé Dr. Ospino, Dr. Rojano miembros de la comisión, que algunos temas tan gruesos como estos no puedan quedar incorporados de manera que no se concrete la propuesta de una empresa como el CEC y otra cosa importantísima es la que tiene que ver es Transmetro, que es una empresa del distrito que también tiene una tremenda connotaciones desde el punto de vista de su estructura y de su configuración, que al concejo no se le plantee una reforma, una transformación, una fusión, una escisión con esas entidades que son de un tamaño distinto y que que están inmersas en estas facultades, por eso es importante le decía que se haga una especie de un listado digámoslo de la manera más coloquial posible de las empresas o entidades a las cuales se dirige esta reestructuración y las que no aparezcan en ese listado quedaron por fuera, para poder meterlas a una discusión de más fondo con el Concejo, porque que tal este Concejo que se dio la pela aquí durante más de un año Dr. Oñoro, sobre el tema del Centro de Convenciones, mañana aparece que se fusione, se disolvió, se liquidó la empresa de economía mixta que autorizó el concejo y que luchó para que así se hiciera porque los intereses que tenían los personajes de la Cámara de Comercio y los de la Gobernación eran totalmente diferentes y lo que luchamos por una empresa de economía mixta del orden distrital y que de un sablazo esta quedara borrada del mapa, valdría la pena a que nos dedicáramos un poco a estudiar esas posibilidades.

Eso eran los temas señor presidente por eso es que le solicite me permitiera intervenir antes que se cerrará.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Gracias Dr. Zapata, antes de las palabras sacramental, vamos a darle el uso de la palabra a la administración sobre el trámite que surtió el proyecto de Acuerdo y las respuestas a las inquietudes que surgieron de los concejales se harán en segundo debate, para no distraernos en eso, porque tenemos ahorita una plenaria y lo fundamental ya está hecho.

**DR. ROBERTO SOLANO.**

Dr. Zapata, la administración tendrá en cuenta todas sus observaciones y recomendaciones y para el momento de la plenaria tendremos respuestas a todas sus solicitudes. Gracias

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Con respecto al trámite del proyecto

**DR. ROBERTO SOLANO.**

Estamos de acuerdo con todas las proposiciones y modificaciones y le solicitamos a esta honorable Corporación que lo tengan en cuenta y pueda pasar a un debate en plenaria.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Quiere esta comisión que este proyecto pase a trámite de segundo debate, sírvase llamar a lista para conocer la intención de voto.



**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

HILARIO BUSTILLO BOLIVAR	POSITIVO
EDWAR CHAIN SERRATO	
OSCAR GALAN ESCALANTE	POSITIVO
JOSE OÑORO RAMOS	POSITIVO
JUAN OSPINO ACUÑA	POSITIVO
ALBERTO SANCHEZ GALVIS	POSITIVO
JULIO SIERRA AGUAS	POSITIVO

Señor presidente le informo que hay 6 votos positivos por lo tanto los honorables concejales de la comisión tercera si quieren que este proyecto pase a segundo debate.

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

De esta manera damos por terminado el trámite de este proyecto en primer debate, un respaldo más por supuesto a la administración de Elsa Noguera y por supuesto a la próxima administración de Alejandro Char.

Nuestra gratitud con los funcionarios que estuvieron presentes la Dra. Alma Riquett, Dr. Roberto Solano quienes estuvieron siempre prestos a colaborarnos con la información necesaria y de igual manera dejo sentada en la comisión que ha sido retirado el proyecto de modificación de reglamento del Concejo de Barranquilla.  
Señor secretario, sírvase continuar con el orden del día

**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

**4. Propositiones**

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Hay proposiciones en la mesa

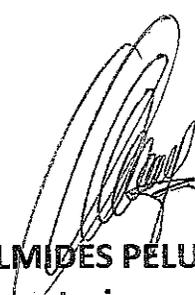
**SECRETARIO ELMIDES PELUFFO**

No hay proposiciones

**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO**

Se levanta la sesión y se convoca hasta nueva orden

**JUAN OSPINO ACUÑA**  
Presidente Comisión Tercera

  
**ELMIDES PELUFFO**  
Secretario